

OTRAS ENTIDADES

Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PP SUS R-04. Cabra (Córdoba)

BOP-A-2025-1181

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA**Anuncio de información pública y trámite de audiencia del Proyecto de reparcelación del PP SUS R-04 "Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra**

Se realiza el presente Edicto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 156 del Reglamento General de la L.I.S.T.A., a petición de la Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra.

PRIMERO.- La Asamblea de Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra, de fecha 11 de julio de 2024, acordó la formulación del Proyecto de Reparcelación y su presentación a tramitación en el Ayuntamiento de Cabra.

SEGUNDO.- Con fecha 08/08/2024, número de registro de entrada 013/RET/E/2024/9695, se presentó en el Ayuntamiento el proyecto de reparcelación formulado por la Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra, aprobado en Asamblea, de fecha 11 de julio de 2024, para la tramitación de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Habiendo transcurrido el plazo de más de 2 meses, la Junta de Compensación ha comunicado al Ayuntamiento de Cabra que por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN VA A PROCEDER A SOMETER EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente y notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas, interesando igualmente que por esta Administración se proceda a la publicación del anuncio y el documento del Proyecto de Reparcelación en el portal web, para lo cual se adjunta texto del anuncio a publicar y documento completo anonimizado en formato pdf.

CUARTO.- Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido, se somete el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación del presente Edicto en la página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).



Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Ayuntamiento de Cabra, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Cabra, 15 de abril de 2025.– El Presidente de la Junta de Compensación, José Juan Sánchez Pedraza.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1CAC 17E6 EE5A 54EB E590 **Fecha Firma:** 30-04-2025 08:37:50
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

